

Bruselas, 20 de julio de 2020
(OR. en)

9630/20

ECOFIN 592
UEM 239

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	6297/20
Asunto:	Informe Especial n.º 22/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Requisitos de la UE para los marcos presupuestarios nacionales: es necesario seguir reforzándolos y supervisar mejor su aplicación» – Conclusiones del Consejo (20 de julio de 2020)

Se remiten en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 22/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Requisitos de la UE para los marcos presupuestarios nacionales: es necesario seguir reforzándolos y supervisar mejor su aplicación», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3766 celebrada el 20 de julio de 2020.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

sobre

**el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo n.º 22/2019:
«Requisitos de la UE para los marcos presupuestarios nacionales:
es necesario seguir reforzándolos y supervisar mejor su aplicación»**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA:

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo n.º 22/2019, titulado «Requisitos de la UE para los marcos presupuestarios nacionales: es necesario seguir reforzándolos y supervisar mejor su aplicación».
2. TOMA NOTA de las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas relativas a las medidas de la Comisión para reforzar los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, así como de la respuesta detallada de la Comisión al respecto. TOMA NOTA de la conclusión del Tribunal de Cuentas de que las disposiciones legales de la UE han contribuido al desarrollo y refuerzo de las normas presupuestarias, los procedimientos y las instituciones que subyacen a la aplicación de las políticas presupuestarias en los Estados miembros, si bien sigue habiendo margen para mejorar.
3. RECUERDA la importancia de los marcos presupuestarios nacionales para la sostenibilidad de las finanzas públicas y para el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
4. SUBRAYA que el ámbito de actuación relativo a los marcos presupuestarios nacionales afecta a las competencias fiscales soberanas de los Estados miembros. DESTACA la importancia de la apropiación nacional, y la necesidad de que los requisitos de la UE sigan permitiendo una diversidad suficiente de los marcos presupuestarios nacionales para reflejar los marcos jurídicos, institucionales y procedimentales específicos de los Estados miembros, sin dejar por ello de garantizar la coherencia entre los Estados miembros.

5. ACOGE CON SATISFACCIÓN la recomendación del Tribunal de Cuentas de que la Comisión revise los requisitos de la UE relativos a los marcos presupuestarios a medio plazo y a las instituciones presupuestarias independientes y proponga las medidas necesarias para mejorar su alcance y eficacia.
6. ACOGE CON SATISFACCIÓN la recomendación del Tribunal de que la Comisión realice una supervisión periódica del funcionamiento de los marcos presupuestarios nacionales. RECONOCE que esta supervisión requiere que los Estados miembros faciliten información detallada que la Comisión evaluará sobre la base de una metodología adecuada. HACE HINCAPIÉ en la necesidad de reducir al máximo las cargas administrativas en el marco de dicha supervisión.
7. RECONOCE la importancia de una evaluación transparente y previsible del cumplimiento de las normas presupuestarias de la UE y SECUNDA que continúe el diálogo y el intercambio de información entre la Comisión y las instituciones presupuestarias independientes.
8. COINCIDE con la valoración del Tribunal de Cuentas de que el Consejo Fiscal Europeo ha podido aportar opiniones independientes. TOMA NOTA de la recomendación de que se refuerce la independencia del Consejo Fiscal, al tiempo que valora la conclusión del Tribunal de Cuentas de que hay margen para mejorar en relación con las disposiciones institucionales en que se basa el Consejo Fiscal Europeo.
9. ACOGE CON SATISFACCIÓN que la Comisión haya aceptado la mayoría de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. SOLICITA a la Comisión que las ponga en práctica y que tome asimismo en consideración las principales conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas en sus Conclusiones, tras el debate en curso en torno a la Revisión de la gobernanza económica, publicada el 5 de febrero de 2020.